"INFORME DE ACTIVIDADES: FUNERARIA SAN VICENTE S.A."
CONTRATO Nº 4600104781 de 2025

Período de informe: Diciembre 1/25 a Diciembre 31/25

Objeto Contractual: Prestar servicios de afiliación a un Plan Exequial para Personas Mayores.

Lugar de Ejecución: El presente contrato será ejecutado en la ciudad de Medellín Antioquia Colombia.

PROGRAMA ADULTO MAYOR

N°	Descripción Obligación Contrato 4600104781 de 2025	Si	No	Observaciones
1	Servicio Exequial:			
2	Se recibe el Listado de Beneficiarios para ser afiliados al Servicio Exequial, el cual es actualizado Mensualmente.	X		
3	La cobertura se debe garantizar desde el momento del envío por parte del Municipio de Medellín de la base de datos que deben ser afiliados	X		
4	Se informa por escrito a la supervisión el procedimiento para atender el servicio exequial en caso de que el afiliado fallezca	X		
5	El contratista realizara llamadas telefónicas a los beneficiarios de la afiliación informando la prestación del servicio y temporalidad de este. Dejando constancia de la llamada indicando en el sistema SIBIS, si la llamada fue efectiva o no, quien contesto o si el numero esta errado	X		
6	Entregar informe a la supervisión.	X		
7	Garantizar la prestación del servicio las 24 horas del día	X		

N°	Descripción Obligación Contrato 4600104781 de 2025	Si	No	Observaciones
	durante la ejecución del contrato.			
Prestación de Servicio Exequial:				
8.1	Tanatopraxia	X		
8.2	Traje exequial, transporte del cuerpo al sitio de velación.	X		
8.3	Prestar el servicio de cremación o inhumación según la solicitud de la red de apoyo.			
8.4	Coche fúnebre para el cortejo (del sitio de velación al lugar de inhumación o cremación).	X		
8.5	Carteles de invitación a las exequias, tarjetas de agradecimiento, cinta impresa con el nombre de la persona fallecida.	X		
8.6	Trámites judiciales de defunción, registro, certificados notariales, eclesiásticos y otros.	X		
8.7	Implementos y alumbrado para velación en residencia	X		
8.8	Suministro del féretro (cofre o ataúd) para la inhumación.			
8.9	Suministro del cofre y urna para cenizas, en caso de cremación.	X		
8.10	Exequias o derechos parroquiales	X		
8.11	Transporte para el acompañamiento (un bus).	X		
8.12	Gestionar y realizar los trámites legales, notariales y religiosos requeridos por parte de la red de apoyo de los afiliados.			
Servicios Exequiales para Afiliados:				
9	Cuál es el Nº de servicios funerarios por protección prestados en el período?	X		10 servicios en el período 1 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
10	Cuál fue la distribución de destino final de los servicios funerarios prestados por protección?	X		De los 10 servicios prestados por protección, 5 tuvieron como destino final inhumación y 5 cremación.

N°	Descripción Obligación Contrato 4600104781 de 2025	Si	No	Observaciones
11	Cuál fue el tipo de velación utilizado por los servicios funerarios prestados por protección?	X		De los 10 servicios prestados por protección, 3 tuvieron velación en sala y 7 no tuvieron velación.
12	Se contacta por parte de la Funeraria a las familias de los fallecidos del Programa, para ofrecerles los servicios de la Unidad de Duelo?	X		Fueron contactadas 5 familias del Programa de Previsión, para invitarlas a la Conferencia sobre elaboración de duelo y demás actividades.
13	Se realizan encuestas de satisfacción por la prestación de los servicios, por parte de la Funeraria?	X		No se recibieron inconformidades en las encuestas de satisfacción realizadas por la Funeraria, desde su Departamento de Servicio al Cliente.

Otras Obligaciones:

N°	Descripción Obligación Contrato 4600104781 de 2025	Si	No	Observaciones
14	El contratista tiene sede propia en el Municipio de Medellín	X		Dirección: Cra. 51D Nº 61-20 Teléfono: 5755050
15	El contratista cuenta con las licencias permisos o autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana.	X		Se cuenta con permiso favorable para ejercer la actividad.
16	El contratista debe asistir a las reuniones convocadas por la SISF y DDHH	X		
17	El contratista se obliga con la administración Municipal a participar en diferentes eventos reuniones asambleas, y demás convocatorias para socializar la forma de prestación de servicio.	X		
18	El contratista anexara los soportes consistentes en: copias de cada registro civil de defunción Y/ o certificado de defunción	X		

N°	Descripción Obligación Contrato 4600104781 de 2025	Si	No	Observaciones
19	Copia de documento de identidad	X		
20	La relación de los ingresos de los servicios prestados indicando nombres, de fallecido número de documento de identidad destino final (inhumación o Cremación) nombre y teléfono de los familiares fecha y lugar.	X		
21	El contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar ICBF, SENA mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o por el representante legal.	X		
22	El contratista deberá realizar planes de mejora con su debido seguimiento y cierre en cumplimiento a las sugerencias dadas por la supervisión	X		
23	El contratista presentará los informes requeridos por el supervisor en los periodos de tiempo estipulados por este y los formatos establecidos por la SISFyDDHH	X		
24	La papelería utilizada en el desarrollo del contrato deberá tener el logo de la Alcaldía de Medellín según el diseño preestablecido por la Administración	X		
25	Cumplir con las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015 capitulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones vigentes.	X		
26	Realizar una reunión de inducción en la primera	X		

N°	Descripción Obligación Contrato 4600104781 de 2025	Si	No	Observaciones
	semana con todas las personas que se vinculen con ocasión y por causa de la celebración del contrato, con el objetivo de socializar las especificaciones técnicas, la secretaria de inclusión y su modelo de atención.			
27	Observaciones:			

Valor del Contrato:

28	Valor del Contrato + Adiciones	X		$ 334.104.916

Ejecución Financiera:

29	Ejecución financiera		X	$ 210.383.333 – 62,97%

Ejecución Física:

30	Ejecución física (con Ampliación)	X		265/405 días - 65,43%

Dando cumplimiento a la Ley 1266 de 2008, sobre la protección de datos personales, certifico que custodiaremos de cada servicio la licencia de inhumación o cremación, copias de documentos de identidad, ya sea de la persona fallecida o del familiar que autoriza la cremación, y demás documentos y datos sensibles, los cuales podrán ser solicitados en cualquier momento por entidades competentes.

Nuestra política de protección de datos personales podrá ser consultada en nuestra página web www.funerariasanvicente.com, sección Información.

Firma:

LUIS FERNANDO ARANGO MADRID
Representante Legal

Medellín, enero 9 de 2026